



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00072-00**

Socorro, Dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **ALBA MARIA BELTRAN RAMIREZ, DIANA CAROLINA CELIS PINTO, LEISEL ASTRID MANZANO AREVALO, FLOR ALBA FORERO GOMEZ, LAURA NATALIE FERREIRA FERREIRA, DIANA CAROLINA GONZALEZ LOPEZ, LAURA VIRGINIA PEDRAZA VEGA**, en contra de **VYSALUD EN CASA S.A.S**, representada legalmente por **BLANCA CECILIA CRUCES PEREZ**, o quien haga sus veces, radicado al Nr. 2021-00072-00, por auto de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se señaló la hora de las diez de la mañana del día tres (3) de diciembre de 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S.,

El apoderado de la demandada, **VYSALUD EN CASA S.A.S**, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 3 de diciembre de 2021, en atención a que la representante legal de la demandada, tiene quebrantos de salud, motivo por el cual está a puertas del quirófano y le fue agendada una cita con el gastroenterólogo Dr. Eduardo Valdivieso para el día 03 de diciembre de 2021, a las 9:45 a.m.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandada, disponiendo el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1°.- Acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandada, **VYSALUD EN CASA S.A.S**, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **ALBA MARIA BELTRAN RAMIREZ, DIANA CAROLINA CELIS PINTO, LEISEL ASTRID MANZANO AREVALO, FLOR ALBA FORERO GOMEZ, LAURA NATALIE FERREIRA FERREIRA, DIANA CAROLINA GONZALEZ LOPEZ, LAURA VIRGINIA PEDRAZA VEGA**, en contra de **VYSALUD EN CASA S.A.S**, representada legalmente por



BLANCA CECILIA CRUCES PEREZ, o quien haga sus veces, radicado al Nr. 2021-00072-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.), del día VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para iniciar la audiencia prevista en el artículo 77 y S.S., del Código del Trabajo y la Seguridad Social, dentro de este proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado al Nr. 2021-00072-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ